RESOLUCION G.A.P. Nº 0327/2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION PUBLICA Nº 05/2014, PAC Nº 271468, "CONTRATACION DE SERVICIOS CEREMONIALES Y GASTRONOMICOS" A LA FIRMA VIRGINIA EVENTOS DE LA SEÑORA VIRGINIA BENITEZ AQUINO DE CABRAL.

Ciudad del Este, 15 de abril de 2014.-

VISTO: La solicitud de la Jefatura de Protocolo la necesidad contratar los servicios de Ceremoniales y Gastronómicos, conforme memo de fecha 17 de Febrero de 2014.-

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Resolución Nº 092/2014, de fecha 21 de Febrero de 2014, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones, autoriza a la UOC, realice los trámites necesarios para dicho llamado e integra el Comité de Evaluación.

Que, en fecha 03 de Abril siendo las 08:15, se realiza el acto de apertura de ofertas en el Marco de llamado a **"Licitación Pública Nacional Nº 05/2014 – Contratación de Servicios Ceremoniales y Gastronómicos",** en la que presenta su oferta la firma VIRGINIA EVENTOS., con una oferta de Gs. 500.800.000.

Que, El Comité de Evaluación, integrada por el Abog. Juan Leonardo Rodas, de la Dirección Jurídica. Abog. Estela M. Peralta L. de la Asesoría Jurídica de UOC y la Sr. Humberto Dorino Salcedo, realizan las verificaciones de las documentaciones que hacen a las ofertas presentadas y manifiestan "Como resultado del análisis de cada uno de los documentos mencionados, se ha comprobado que, la empresa **"VIRGINIA EVENTOS",** ha presentado fehacientemente los documentos sustanciales, conforme al **Art. 60 del Dto. N° 21.909/03 que Reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas**, por lo que se continuara la evaluación de la misma, de los documentos posteriores, **en virtud al Art. 61 del Dto. Nº 21.909 y sus demás concordantes."**

Sigue manifestando "se concluye que las empresas **"VIRGINIA EVENTOS", cumplen con las provisiones de las documentaciones formales requeridas en la Sección VII del ANEXO I. del PBC.** Por tanto, se continúa el análisis de las documentaciones requeridas de la empresa **"VIRGINIA EVENTOS",** para determinar si cumple con otras exigencias legales establecidas en el **PBC."**

Que, en su consideración final el Comité de Evaluación manifiesta en cuanto sigue: "Que, analizado las documentaciones en su aspecto estrictamente legales y técnicos exigidos en el PBC, la firma oferente **"VIRGINIA EVENTOS"**, ha demostrado contar con las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato con la institución Gubernamental, por no ofrecer observaciones de carácter sustancial, además el precio cotizado por dicha firma, se enmarca dentro **del precio referencial,** conforme al Reporte del llamado, en virtud al **Art. 60 y 61 del Dto. N° 21.909/03 que Reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas."**

GOBERNACIÓN DE ALTO PARANÁ

Que, de acuerdo a lo expuesto precedentemente, el informe del Comité de Evaluación de la Gobernación del Alto Paraná, ha ceñido sus actuaciones adecuándose estrictamente a lo establecido en la Ley N° 2051/03 y su decreto reglamentario N° 21909, y de esa manera en su conclusión final recomienda **ADJUDICAR** a la oferta económica más baja que cumple con los requisitos legales y técnicos exigidos en el PBC, del proceso de **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 05/2014-, ID N°271468 "CONTRATACION DE SERVICIOS CEREMONIALES Y GASTRONOMICOS", correspondiente a la firma "VIRGINIA EVENTOS" de la Sra. Virginia Benítez Aquino de Cabral, con RU. N°5087183-8, en los Lotes N° 1 y 2, bajo la Modalidad de Contrato Abierto, por el precio total Máximo de Gs.500.800.000.- (Guaraníes Quinientos millones ochocientos mil.-) – IVA incluido.-**

POR TANTO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, EL GOBERNADOR DEL ALTO PARANA;

RESUELVE

Art. 1°.- ADJUDICAR a la oferta económica más baja que cumple con los requisitos legales y técnicos exigidos en el PBC, del proceso de **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 05/2014-, ID N°271468 "CONTRATACION DE SERVICIOS CEREMONIALES Y GASTRONOMICOS", correspondiente a la firma "VIRGINIA EVENTOS" de la Sra. Virginia Benítez Aquino de Cabral, con RU. N°5087183-8, en los Lotes N° 1 y 2, bajo la Modalidad de Contrato Abierto, por el precio total Máximo de Gs.500.800.000.- (Guaraníes Quinientos millones ochocientos mil.-) – IVA incluido.-**

Art. 2°.- SUSCRIBIR los contratos pertinentes conforme a lo estipulado en el PBC.

Art. 3°.- DESIGNAR a Humberto Dorino Salcedo Secretaria Jefe de Protocolo como responsable personal, Solidaria, Civil y penalmente de todo lo referente a recepción y distribución de los servicios, precautelando el interés de la institución.-

Art. 4°.- ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contrataciones la coordinación de todos procedimientos administrativos necesarios.-

Art. 5°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

GOBERNACION DE ALTO PARANA

Abg. Elías Bernal Sánchez
Secretario General

Ing. Justo Aricio Zacarías Irún
Gobernador del Alto Paraná